Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible competitivo del país, a través de su gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1469.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"* - PLURIANUAL - BM - CONCURSO DE OFERTAS - CO - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2022 - ID 419.216, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF 9064-PY DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA".

-1-

Asunción, 21 de SEPTIEMBRE de 2022.

VISTO:

La Nota CGP N° 271/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, de la Coordinación General PIMA; la Providencia SUOC N° 195/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 209/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 245/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022 de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1243/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 32310/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CGP N° 271/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, la Coordinación General PIMA, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), administrado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y financiado por el Convenio de Préstamo 9064-PY del Banco Mundial, hace referencia al documento para el inicio del Llamado de *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - PLURIANUAL"* en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 9064-PY del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), haciendo mención que conforme a lo establecido en el Convenio de Préstamo (Apéndice - Definiciones Numeral 25), el proceso se encuentra acorde a las *"Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los Prestatarios de IPF"*, de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 y exceptuados de la Ley 2051 *"De Contrataciones Públicas"* teniendo en cuenta el Artículo 2°.- CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Asimismo, menciona que este pedido obedece a los efectos de cubrir las necesidades de los vehículos adquiridos en el ejercicio 2021. Por lo expuesto en el MEMORANDO ADQ N° 107/2022, y teniendo en cuenta que este proceso se encuentra enmarcado como *"Revisión Posterior"*, por la cual no requiere de la No Objeción del Banco Mundial para esta etapa del proceso, pero si cuenta con la autorización del Banco Mundial para el inicio del proceso, asimismo que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), fue aprobado por el Especialista de Adquisiciones del Banco Mundial en el Ejercicio Fiscal 2020 y adaptado a las necesidades del Ejercicio Fiscal 2021/2022. Se adjuntan documentos para los fines que correspondan.

Que, por Providencia SUOC N° 195/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, remite el presente expediente, a fin de poner a consideración, la solicitud

Elaborado: Alcides Anceto Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Gisella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG Nº.1469-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"* - PLURIANUAL - BM - CONCURSO DE OFERTAS - CO - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2022 - ID 419.216, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF 9064-PY DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA".

realizada por Nota CGP N° 271/2022 presentada por la Ing. Agr. Bettyna Levy Basualdo, Coordinadora General de la UEP y solicita la elaboración del Dictamen de Asesoría Legal y posteriormente los trámites administrativos necesarios para la promulgación de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y autorice el inicio del llamado *"ADQUISICION DE CUBIERTAS"* - PLURIANUAL - BM - CONCURSO DE OFERTAS - CO - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2022 - ID 419.216, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Menciona además que este proceso será realizado conforme a las directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los prestatarios de IPF, exceptuándose de la aplicación de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* teniendo en cuenta el Art. 2° CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Solicita prosigan con los trámites correspondientes para la obtención de la Resolución Ministerial que:

1°) Apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a su vez Autorice la realización del llamado *"ADQUISICION DE CUBIERTAS"* - PLURIANUAL - BM - CONCURSO DE OFERTAS - CO - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2022 - ID 419.216, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA).

2°) Autorice a la Dirección de Contrataciones del MAG a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el punto anterior, por medio de Adenda en caso de ser necesario.

Que, por Dictamen D.C./A.L, N° 209/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones e inicio del llamado "ADQUISICION DE CUBIERTAS" - PLURIANUAL - BM - CONCURSO DE OFERTAS - CO - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2022 - ID 419.216, en el marco del Proyecto PIMA, por el valor aproximado de Gs. 454.320.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones trescientos veinte mil) IVA Incluido. Así mismo, recomienda autorizar al Director de Contrataciones del MAG a través de la SUB UOC a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas, en caso que corresponda. Es importante aclarar que el presente expediente fue analizado jurídicamente en cuanto a las cuestiones de forma del proceso, en cuanto que las cuestiones de fondo son de exclusiva responsabilidad de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos y de la Unidad Ejecutora del Proyecto...*".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible competitivo del país, a través de su gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1469.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"* - PLURIANUAL - BM - CONCURSO DE OFERTAS - CO - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2022 - ID 419.216, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF 9064-PY DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA".

Que, por Providencia D.C. N° 245/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente, a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 209/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e inicio del llamado *"ADQUISICION DE CUBIERTAS"* - PLURIANUAL - BM - CONCURSO DE OFERTAS - CO - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2022 - ID 419.216.

Que, por Nota DGAF N° 1243/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, conforme a la Providencia DC N° 245/2022, en el marco del llamado *"ADQUISICION DE CUBIERTAS"* - PLURIANUAL - BM - CONCURSO DE OFERTAS - CO - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2022 - ID 419.216, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* Contrataciones Excluidas; elevando a consideración la recomendación emanada por el Dictamen DC/AL N° 209/2022. Al respecto, esta Dirección General, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1) Apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a su vez Autorice la realización del presente llamado.

2°) Autorice al Director de Contrataciones del MAG a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el punto anterior, por medio de Adenda, en caso de ser necesario.

Que, la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: en su **Artículo 2°.-** *"CONTRATACIONES EXCLUIDAS"*, menciona; *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones,* especificamente en el inc. *c) dispone: "... las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*", por ende las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Mundial – Convenio Préstamo Crédito BIRF 9064-Py, se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones.

POR TANTO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible competitivo del país, a través de su gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1469.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"* - PLURIANUAL - BM - CONCURSO DE OFERTAS - CO - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2022 - ID 419.216, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF 9064-PY DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA".

-4-

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado *"ADQUISICION DE CUBIERTAS"* - PLURIANUAL - BM - CONCURSO DE OFERTAS - CO - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2022 - ID 419.216, y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Este proceso es realizado conforme a las directrices de Adquisiciones del Banco Mundial (BM) para los prestatarios de IPF, exceptuándose de la aplicación de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* teniendo en cuenta el Art. 2° Contrataciones Excluidas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones del MAG a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el punto anterior, por medio de Adenda en caso de ser necesario.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

MARCELO GONZALEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/smm/aabm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del paais".

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante